

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario
SECCIÓN II: Normas Sintetizadas
SECCIÓN III: Normas Completas

Páginas 2 a
Páginas 4 a
Páginas 10 a

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

10823/PT: Sra. Cares Peñailillo, María del Pilar.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0851/07: Cr. Carlos Alberto Yanes.

-Servicios-

0858/07: Aprueba dentro de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programa de Empleo, por un lapso de (6) meses con vigencia al 01 de julio de 2007, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para (5) capacitadores.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0859/07: Sra. María Elena Miranda.

TESORO

-Aportes-

0852/07: Indalo S.A .

-Subsidios-

0857/07: Asociación Civil Tercera Edad "Sol Naciente" B° Gregorio Álvarez. Pagar al Sr. Reinaldo Parada.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumario-

0406/07: Instruir Información Sumaria.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0403/07: Sr. Vito Gomez.

0404/07: Sr.Carnelli Guillermo.

0405/07: Sr.Carnelli Guillermo.

-Licitaciones-

0401/07: Obra: "Construcción de (60) Viviendas E Infraestructura en Barrio Valentina Norte Sector I".

CONTRATACIONES

0408/07: Fijase precio Testigo del combustible a partir del día 14/08/07.

0409/07: Fijase el precio Testigo del combustible a partir del día 21/08/07.

0410/07: Lanaro María Eugenia.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0407/07: Arcidiacono S.A.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Altas- (Planta Permanente)

0827/07: Personal dependiente de la Contaduría Municipal

0828/07: Personal dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; Subsecretaría de Hacienda y Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos.

0854/07: Personal dependiente de la Secretaría General y de Gobierno; Subsecretaría General , Legal y Técnica; Subsecretaría de Recursos Humanos; Subsecretaría de Desarrollo Económico Local; Subsecretaría de Gobierno y Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1 y 2.

0855/07: Personal dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0856/07: Municipalidad de Neuquén C/ Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.

PODER DE POLICÍA**-Gimnasios-**

0853/07: Modifica Artículo 6º) Dto. N° 0524/07 reglamentario de la Ordenanza N° 7752.

**DISPOSICIONES COMPLETAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPORTE**

019/07: Sanciona con un apercibimiento al Sr. Alveal , Ceferino Enrique.

020/07: Designa a varias personas para desempeñar tareas que demande el Concurso para la Adjudicación de 20 licencias Servicio de Transporte de Pasajeros modalidad Taxis para pasajeros con discapacidades motrices.

021/07: Sanciona con un apercibimiento al Sr. Espejo, Luis Alberto.

022/07: Establece obligatoriedad para que todos los servicios de transporte de pasajeros, de carácter turístico, recreativo, viajes de estudios, tours de compras, que se originen en la Ciudad de Neuquén, debe efectuar la salida y/o regreso del viaje de estudios desde la Estación Terminal de Ómnibus , a partir del 01/10/07.

023/07: Modifica Art. 1º) Ordenanza N° 8598/99 en lo referente a la Parada de Taxis N° 15.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 10823/PT: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora Cares Peñailillo María del Pilar, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora antes mencionada un plan especial de pago consistente en cuotas de hasta \$ 70, mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificados con el Dominio SGG-491.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0851/07: Deja a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, durante el período comprendido entre los días 25 y 28 de agosto de 2007, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos Alberto Yanes. Sin perjuicio de sus funciones.

-Servicios-

DECRETO N° 0858/07: Aprueba dentro de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programa de Empleo, por un lapso de (6) meses con vigencia al 01 de julio de 2007, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para (5) capacitadores a designar por la Subsecretaría de Acción Social, mediante la norma legal respectiva, por la suma de \$ 500 por mes, a cada uno, lo que suma un total mensual de \$ 2.500, para cumplir funciones dentro del Programa Obras de Infraestructura de la citada Subsecretaría, en coordinación con la Dirección Municipal de Programa de Empleo. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención con la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0859/07: Rechaza el recurso de apelación presentado por la señora María Elena Miranda, atento a que los argumentos vertidos por la misma no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 576/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza de Juzgado N°1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expte. TMF N° 2857-Año 2005.

TESORO

-Aportes-

DECRETO N° 0852/07: Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., por la suma de \$ 78.015, correspondiente al mes de julio de 2007, con el objeto mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecida para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3°) de la Ordenanza N° 10518. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa Indalo S.A.

-Subsidios-

DECRETO N° 0857/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Asociación Civil de la Tercera Edad "Sol Naciente" del Barrio Gregorio Álvarez, para solventar los gastos de traslado de los abuelos de la institución a la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, donde se desarrollará la "11° Fiesta Nacional de los Abuelos" el día 22 de agosto del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Reinaldo Parada.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumario-

RESOLUCIÓN N° 0406/07: Instruir Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos. Designa a los fines de la substanciación de la Información Sumaria al Sr. Director de Control de Gestión dependiente de

la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-Carabajal Eduardo Ramón LP N° 1037/0-Cat. 24.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0403/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00406/07 a nombre del Sr. Vito Gomez, por la suma de \$ 2.000,00, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0404/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 01610/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 3.300,00 con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0405/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 01644/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 3.500,00 con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0401/07: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de Fs. 2 a 131 del Expte OE N° 10083-M-2007, confeccionado por la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales para Licitación la Contratación de la Obra: "Construcción de (60) Viviendas E Infraestructura en Barrio Valentina Norte Sector I"; con un presupuesto Oficial de \$ 5.806.890,00, con un plazo de Ejecución de obra previsto en (365) días corridos. Llama a Licitación Pública OE N° 20/07, para contratar la obra antes mencionada, fijando el día 20 de septiembre del año 2007 a las 10:00 horas para la respectiva Apertura de Ofertas. Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales Calle Diagonal 25 de Mayo N° 66- Primer Piso de la ciudad de Neuquén. Fija el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 5.800,00.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0408/07: Fijase el precio Testigo del combustible a partir del día 14/08/07, que será el máximo a pagar hasta

tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Super	\$ 2.128 El Litro
Nafta Comun	\$ 1.948 El Litro
Nafta Reducida en Plomo	\$ 2.398 El Litro
Gas –Oil	\$ 1.798 El Litro
Kerosene	\$ 2.301. El Litro.

RESOLUCIÓN N° 0409/07: Fijase el precio Testigo del combustible a partir del día 21/08/07, que será el máximo a pagar hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Super	\$ 2.148 El Litro
Nafta Común	\$ 1.948 El Litro
Nafta Reducida en Plomo	\$ 2.458 El Litro
Gas-Oil	\$ 1.818 El Litro
Kerosene	\$ 2.334 El Litro.

RESOLUCIÓN N° 0410/07: Aprueba la Contratación Directa de la firma Lanaro María Eugenia de 300 suscripciones al servicio ON-LINE de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivos digitalización y almacenamiento de reportes periodísticos. Degradación de nota-25 suscripciones por mes, por el término contractual de (1) año, a partir del mes de septiembre de 2007; en la suma de \$ 36.000,00 y hasta 40 suscripciones adicionales al año, de \$ 100,00 c/u, lo que resulta un total de \$ 4.000,00, ascendiendo el total de \$ 40.000,00 forma de pago, (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de conformidad a lo solicitado por la Dirección Municipal de Prensa, avalado por el Secretario General y de Gobierno.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0407/07: Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 179,765.00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Incentivo Escolar y Tickets Escolares de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de Agosto /07, detallada a fojas 05/140 del Expte. N° OE-10066-M-07 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Altas-(Planta Permanente)

DECRETO N° **0 8 2 7**
NEUQUÉN , **24 AGO 2007**

VISTO:

El Expediente OE N° 7480-M-07, la Nota N° 1478/07 mediante la cual la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Economía y Hacienda documentación a fin de instrumentar llamado a Concurso en la Contaduría Municipal, el Decreto N° 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, y la Resolución N° 0275/07 de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0275 de la Secretaría de Economía y Hacienda de fecha 19 de junio de 2007, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Contaduría Municipal, dependiente de Intendencia, para cubrir 14 (catorce) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Administrativo: 9 (nueve) y Contador: 5 (cinco);

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8°), Anexo I, del Decreto N° 0288/07 y la Nota N° 209/07 del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES - SI.TRA.MU.NE-, mediante la cual comunica a la Secretaría de Economía y Hacienda la designación de sus representantes, en el carácter de veedores del concurso a instrumentarse, conforme lo dispuesto en el Artículo 13°), Anexo I, de la norma legal citada ;

Que realizados los concursos, mediante Nota s/n de fecha 16 de julio de 2007, el Jurado remite al señor Secretario de Economía y Hacienda la documentación sobre los resultados del mismo, constando de inscripciones de los postulantes y sus respectivas notificaciones respecto de la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y de antecedentes, Acta de Concurso suscripta el día 11 de junio de 2007 por el jurado actuante y dictámenes del Jurado correspondientes a cada uno de los postulantes con los puntajes obtenidos;

Que mediante Nota s/n de fecha 16 de julio de 2007, el señor Secretario de Economía y Hacienda toma vista de la documentación adjuntada por el

Jurado referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en la Contaduría Municipal;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º), Anexo I, del Decreto N° 0288/07, se dé de alta en la Planta Permanente Municipal al personal que detalla, a saber: CANAVERI ADRIANA LETICIA, L.P. N° 42360; CUEVAS PATRICIA ANAHÍ, L.P. N° 7328; FRANCHI SIERRA PAOLA STEFANÍA, L.P. N° 42677; GONZÁLEZ ALICIA EVANGELINA, L.P. N° 42118; GOYA VILLAGRAN MARCELA KARINA, L.P. N° 42804; LISCOVKY RUTH ANA, L.P. N° 7886; PATERNITI CLAUDIA, L.P. N° 7735; PELAYES VÍCTOR LUCIANO, L.P. N° 43348; PINO HERNÁNDEZ NUVIA VITALIA, L.P. N° 42679; RECALDE SANOLITTI JORGE WÁLTER, L.P. N° 42774; ROSAS MARCELA SORAYA, L.P. N° 7758; SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. N° 43156, y TORO SANDRA NATALIA, L.P. N° 42678, a cuyo efecto remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual, sin observaciones que formular al procedimiento y conclusiones del Jurado en el concurso de marras, solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que por Informe N° 555/07, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Contaduría Municipal, de conformidad con la Resolución N° 0275/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto

del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Contaduría Municipal -Intendencia-; de conformidad con la Resolución N° 0275/07, la Nota s/n de fecha 16 de julio de 2007 esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 555/07 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a efectos de notificar a los agentes mencionados de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-**

ANEXO I

CONTADURÍA MUNICIPAL

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
42360	CANAVERI ADRIANA LETICIA	26569638	18	Profesional	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
7328	CUEVAS PATRICIA ANAHI	22474459	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
42677	FRANCHI SIERRA PAOLA STEFANIA	28485014	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
42118	GONZALEZ ALICIA EVANGELINA	22910415	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
42804	GOYA VILLAGRAN MARCELA KARINA	26183655	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
7886	LISCOVKY RUTH ANA	17261787	18	Profesional	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
7735	PATERNITI CLAUDIA	24609988	18	Profesional	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
43348	PELAYES VICTOR LUCIANO	28367405	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
42679	PINO HERNANDEZ NUVIA VITALIA	25102929	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
42774	RECALDE SALONITTI JORGE WALTER	22141570	12	Administrativo	Contaduría Municipal
7758	ROSAS MARCELA SORAYA	22287192	18	Profesional	Contaduría Municipal
43156	SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA	29463823	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría
42678	TORO SANDRA NATALIA	26426480	12	Administrativo	Dirección General de Contabilidad y Auditoría

DECRETO N° 0828
NEUQUÉN, 24 AGO 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 7479-M-07, la Nota N° 1477/07 mediante la cual la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Economía y Hacienda documentación a fin de instrumentar llamado a Concurso, el Decreto N° 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, y la Resolución N° 0274/07 de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0274 de la Secretaría de Economía y Hacienda de fecha 19 de junio de 2007, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en esa Secretaría, para cubrir 41 (cuarenta y uno) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Licenciado en Economía: 1 (uno), Chofer Vehículo Liviano: 2 (dos), Administrativo: 22 (veintidós), Contador: 6 (seis), Cajero: 1 (uno), Licenciado en Administración: 1 (uno), Analista en Computación: 3 (tres), Licenciado en Sistemas de Información: 1 (uno), Técnico Electromecánico: 1 (uno), Agrimensor: 1 (uno), Ingeniero: 1 (uno), y Abogado: 1 (uno);

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8°, Anexo I, del Decreto N° 0288/07 y la Nota N° 29/07 de la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual comunica al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES -SI.TRA.MU.NE-, sobre las fechas y horarios de realización del concurso a efectos de contar con la presencia de sus representantes, en el carácter de veedores, conforme lo dispuesto en el Artículo 13°, Anexo I, de la norma legal citada;

Que realizados los concursos, mediante Nota s/n de fecha 17 de julio de 2007, el Jurado remite al señor Secretario de Economía y Hacienda la documentación sobre los resultados del mismo, constando de inscripciones de los postulantes y sus respectivas notificaciones respecto de la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y de antecedentes, Acta de Concurso suscriptas los días 11 de julio de 2007, 12 de julio de 2007 (3) y 13 de julio de 2007 (2) por el jurado actuante y dictámenes del Jurado correspondientes a cada uno de los postulantes con los puntajes obtenidos;

Que mediante Pase s/n de fecha 17 de julio de 2007, el señor Secretario de Economía y Hacienda toma vista de la documentación adjuntada por el

Jurado referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en esa Secretaría;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º), Anexo I, del Decreto N° 0288/07, se dé de alta en planta permanente municipal al personal que detalla, a cuyo efecto remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual, sin observaciones que formular al procedimiento y conclusiones del Jurado en el concurso de marras, solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que por Informe N° 557/07, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Economía y Hacienda, de conformidad con la Resolución N° 0274/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente *efe* personal en la Secretaría de Economía y Hacienda; de conformidad con la Resolución N° 0274/07, la Nota s/n de fecha 17 de julio de 2007 esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07; de acuerdo a lo solicitado por

Informe N° 557/07 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a efectos de notificar a los agentes mencionados de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-**

ANEXO I

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

L.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
42996	PENA HECTOR FABIAN	21385951	12	Serv. Grales.	Secretaría de Economía y Hacienda
7763	GAMARRA SEBASTIAN EUGENIO	23918104	18	Profesional	Secretaría de Economía y Hacienda

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

L.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
42763	ACUÑA JULIO CESAR	26144209	12	Administrativo	Dirección Administración y Logística
42768	DEMIZ JAVIER CRISTIAN	22379399	12	Administrativo	Dirección Administración y Logística
43521	RAMOS DARDO RUBEN	21952586	12	Administrativo	Dirección Administración y Logística
7833	SALAS RAMON BENJAMIN	10927650	12	Administrativo	Dirección Administración y Logística
42411	VILCAVIL LUIS	10168556	12	Administrativo	Dirección Administración y Logística
43559	INOSTROZA CONTRERAS SERGIO EDUARDO	18834316	12	Administrativo	Dirección de Compras y Contrataciones
43119	DIAZ COLODRERO JOSE MARTIN	31255423	12	Administrativo	Dirección Control de la Ejecución y Descentralización Presupuestaria
42358	MARTICORENA VILLANUEVA JAZMIN	25725706	18	Profesional	Dirección de Tesorería
43496	MENA MARIA BELEN	26541419	12	Administrativo	Dirección de Tesorería
7740	SCHMIDT JERIA DELIA SUSANA	28621189	12	Administrativo	Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
7929	AZUA PABLO DARIO	30634790	12	Administrativo	Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
42719	MANDAGARAN VALERIA NOEMI	22523870	12	Administrativo	Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
43751	ZALABARDO PAMELA LIZ	27796793	18	Profesional	Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
7434	RAMOS LAURA SILVANA	23648401	12	Administrativo	Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria
43696	LYNEN MARTIN ANDRES	27894635	18	Profesional	Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria
7444	BROGGI VIVIANA SOLEDAD	23400408	18	Profesional	Dirección Municipal de Sistemas de Información
7445	GIL CRISTIAN RUBEN	24437132	18	Profesional	Dirección Municipal de Sistemas de Información
7447	PACHECO NELSON RAMON	21518818	12	Mant. y Prod.	Dirección Municipal de Sistemas de Información
7446	URANGA DANTE MARCELO	21975830	18	Profesional	Dirección Municipal de Sistemas de Información
7399	DOMINGUEZ ALMARAZ MARCOS ANDRES	23384831	12	Administrativo	Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones
7894	ARTAZA DANIEL GUSTAVO	21910931	12	Administrativo	Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones
43351	SERASSIO CARLOS ENRIQUE	24928878	18	Profesional	Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones
43765	ROVIRA ANDREA DANIELA	18439371	12	Administrativo	Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones
43532	UGARTE EMILSE VERONICA	29973175	12	Administrativo	Subsecretaría de Hacienda
43847	PAULOVICH ANGEL MARTIN	22910317	18	Profesional	Programa de Coordinación y Enlace

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

L.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
42383	PEREZ TERESA ALEJANDRA	23384099	12	Administrativo	Dirección Tributaria
42406	HIDALGO ANDREA ANGELA	24487789	18	Profesional	Dirección Tributaria
42616	OÑATE MABEL ALICIA	17194778	12	Administrativo	Dirección de Aplicación y Percepción
7778	DESCALZO JULIO CESAR	12363611	18	Profesional	Dirección Municipal de Determinación Tributaria
7906	KALISKI MARCOS ANDRES	26437345	18	Profesional	Dirección Municipal de Determinación Tributaria
43817	RODRIGUEZ RIVEROS JAVIER ALEJANDRO	29973197	12	Administrativo	Dirección Municipal de Determinación Tributaria
42607	BARRA MARISOL	24413513	12	Administrativo	Dirección Municipal de Gestión Tributaria
7473	AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA	22619421	18	Profesional	Dirección Municipal Ejecuciones Tributarias
42651	OLIVA HORACIO EMILIO	14409448	18	Profesional	Dirección Municipal Ejecuciones Tributarias
7760	CORONEL CAROLINA FRIDA	26541456	12	Administrativo	Dirección Municipal Ejecuciones Tributarias

42870	HUINCAMAN ROXANA	21381315	12	Administrativo	Dirección Municipal Ejecuciones Tributarias
43860	SAID PALLADINO FERNANDO ALBERTO	29207616	12	Administrativo	Dirección Municipal Ejecuciones Tributarias
42675	LAMOUREUX FABIAN ALBERTO	18226317	12	Administrativo	Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos
7443	DIAZ CECILIA ALEJANDRA	23856369	18	Profesional	Subprograma de Información Territorial

DECRETO N° 0854
NEUQUÉN, 24 AGO 2007

V I S T O:

El Expediente OE N° 6459-M-07 originado en la Nota s/n mediante la cual la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite a la Secretaría General y de Gobierno documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso; el Decreto N° 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén; y las Resoluciones N°s. 0213/07, 0221/07 y 0222/07 de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N°s. 0213 y 0221 de la Secretaría General y de Gobierno, de fechas 18 de mayo de 2007 y 22 de mayo de 2007, respectivamente, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en dicha Secretaría, para cubrir 61 (sesenta y uno) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Administrativo: 27 (veintisiete), Chofer Vehículo Liviano: 1 (uno), Médico: 1 (uno), Procurador: 1 (uno), Abogado: 4 (cuatro), Vigilador: 10 (diez) y Operario de Maestranza: 17 (diecisiete);

Que por Resolución N° 0222 de la Secretaría General y de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2007, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en dicha Secretaría, para cubrir 47 (cuarenta y siete) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Administrativo: 41 (cuarenta y uno), Abogado: 1 (uno), Chofer Vehículo Liviano: 1 (uno), Inspector: 1 (uno), Radio Operador: 1 (uno), Médico: 1 (uno) y Vigilador: 1 (uno);

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8°) del Decreto N° 0288/07 y la Nota N° 190/07 del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES - SI.TRA.MU.NE-, mediante la cual comunica a la Secretaría de Economía y Hacienda la designación de sus representantes, en el carácter de veedores del concurso a instrumentarse, conforme lo dispuesto en el Artículo 13°), Anexo I, de la norma legal citada;

Que realizados los concursos, mediante Nota N° 1738/07, el Jurado remite al señor Secretario General y de Gobierno la documentación sobre los resultados del mismo, constando de inscripciones de los postulantes y sus respectivas notificaciones respecto de la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y de antecedentes, Actas de Concurso suscriptas los días 07 de junio de 2007 (2), 08 de junio de 2007, 12 de junio de 2007, 19 de junio de 2007, 22 de junio de 2007, 27 de junio de 2007 y 02 de julio de 2007 por el jurado actuante y el

veedor del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES designado al efecto, dictámenes del Jurado correspondientes a cada uno de los postulantes con los puntajes obtenidos y Actas de Cierre de los Concursos;

Que mediante Nota s/n de fecha 19 de julio de 2007, el señor Secretario General y de Gobierno toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado mediante Nota N° 1738/07 referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en dicha Secretaría;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32°) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla en la misma, a cuyo efecto remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual, sin observaciones que formular al procedimiento y conclusiones del Jurado en el concurso de marras, solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que por Informe N° 556/07, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, en los términos establecidos en los Artículos 6°) y 7°), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría General y de Gobierno, de conformidad con las Resoluciones N°s 0213/07, 0221/07 y 0222/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas

notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría General y de Gobierno; de conformidad con las Resoluciones N°s. 0213/07, 0221/07 y 0222/07 y la Nota s/n de fecha 19 de julio de 2007 de esa Secretaría, y el Decreto N° 0288/07; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 556/07 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a efectos de notificar a los agentes mencionados de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI.-**

ANEXO I

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
42107	GARZA ANDREGGIANI MAXIMILANO G.	27323478	12	Serv. Grales.	Secretaria General y de Gobierno
7747	CORDOBA GUILLERMO JAVIER	22440635	12	Administrativo	Secretaria General y de Gobierno
7356	NAVARRO REBOLLEDO EDGARDO RUMBERTO	18800891	12	Administrativo	Secretaria general y de Gobierno

SUBSECRETARIA GENERAL,
LEGAL Y TECNICA

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
43164	VAZQUEZ MATIAS REYNALDO	30519180	12	Administrativo	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
7327	BARRUETO MARCELO OMAR	17641404	12	Administrativo	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
7435	PINO MUÑOZ JAVIER TEODORO	23918941	18	Profesional	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
43377	OVIEDO GONZALO EDUARDO	26810526	12	Administrativo	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
7853	IBARRA JULIO EDUARDO	14842200	18	Profesional	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
7294	BLANCO MIGUEL SANDRO	16817000	18	Profesional	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
43241	BARAONA MARIELA DEL CARMEN	29280191	12	Administrativo	Dirección Municipal de Atención Al Ciudadano
43478	VARRONE RAMONA IRMA AILEN	29794636	12	Administrativo	Dirección Municipal de Atención Al Ciudadano
43072	GARCIA WALTER GABRIEL	26661787	12	Administrativo	Dirección Municipal de Atención Al Ciudadano
7318	ALCARAZ ROBERTO DANIEL	13456237	12	Administrativo	Dirección Municipal de Atención Al Ciudadano
43126	TECLES NATALIA LAURA	27211644	12	Administrativo	Dirección Municipal de Atención Al Ciudadano
43387	RIVIERE ESTEBAN	20635199	12	Administrativo	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
41816	POBLETE JOSE HONORIO	7571336	12	Vig. e Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
42169	SOAZO PEDRO FELIPE	22473615	12	Vig. e Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
42345	MENDEZ ENRIQUE ROBERTO	17046396	12	Vig. e Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
42081	ORTIZ VICTOR ADRIAN	25624268	12	Vig. e Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
43159	SOARZO PEDRO	14346804	12	Vig. e Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
7762	GOMEZ JOSE DARIO	22474840	12	Vig. e Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
42722	GERMAN JUAN NORBERTO	11376215	12	Vig. e Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
6433	PEREZ GRACIELA MARIA ISABEL	10203656	18	Profesional	Dirección Municipal de despacho
42874	HERRERA MARIA ELISABETH	26009734	12	Administrativo	Dirección Municipal de despacho
43628	GARCIA MATIAS SAMUEL	28402099	12	Administrativo	Dirección Municipal de despacho
43201	ESPEJO LUIS ALBERTO	22369442	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Tránsito
7403	FERNANDEZ MARCELO PABLO	21952618	12	Administrativo	Dirección Municipal de Tránsito
7716	TORRES FABIAN EDUARDO	16819572	12	Administrativo	Dirección Municipal de Tránsito
7441	BUX BEATRIZ	3996479	18	Profesional	Dirección Municipal de Tránsito
41647	BENALDO JORGE LUIS	25624409	12	Vig. E Inspecc.	Dirección Municipal de Tránsito
42391	BERMEJO ANDRES EDUARDO	26149113	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Tránsito
43154	BOCCALERI ALICIA BEATRIZ	011314065	12	Administrativo	Dirección Municipal de Tránsito
7423	MUÑOZ RUBEN HORACIO	13956389	12	Vig. E Inspecc.	Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia
7856	GARAVAGLIA ADRIAN ISMAEL	24040388	12	Administrativo	Dirección Municipal de defensa Civil

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
7530	TALLARICO MARIA INES	5416650	12	Administrativo	Subsecretaria de Recursos Humanos y Política Laboral

6246	HERMOSILLA BLANCA BEATRIZ	14275429	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
42329	OLMOS JOSE GUSTAVO	22116466	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
43389	HERRERA ANGELA NATALIA	30755684	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7782	CASTILLO MARGARITA ESTER	16643797	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7183	ANTUAL MARIA DE LOS ANGELES	22474659	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7718	CHAVES EZEQUIEL ADALBERTO	23308705	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7406	CHAVES MAXIMILIANO JOSE	24212168	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7706	JARA OSCAR MANUEL	8377005	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7730	ROZAR MENDEZ JUDITH ROSANA.	23001635	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7790	DEMIZ ALICIA LIDIA	18279116	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7734	STRAMAZZI LETICIA HAYDEE	13047987	12	Administrativo	Dirección Municipal de Recursos Humanos
7440	CORREA CARLOS ALBERTO	7688102	18	Profesional	Dirección Municipal de Recursos Humanos
43517	SORIA GRACIELA SUSANA	18395704	12	Administrativo	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales
42910	COBOS OSCAR LUIS	10264469	18	Profesional	Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
43363	ROSALES IVANA EMILCE	24474717	12	Administrativo	Subsecretaria de Desarrollo Local
6417	MASTROBERTI PABLO ANDRES	12646201	12	Administrativo	Dirección Municipal Agencia de Desarrollo Local
42930	DEMATEO MARIA BELEN	28558776	12	Administrativo	Dirección Municipal Unidad de Moderniz. del Estado
43147	TRIBUG NICOLAS ALBERTO	29191424	12	Administrativo	Subsecretaría de desarrollo Económico Local
007854	FEBRERO ANA MARIA	18554710	12	Administrativo	Subsecretaría de desarrollo Económico Local
42641	DAGUANNO EDUARDO ANTONIO	8505304	12	Administrativo	Subsecretaría de desarrollo Económico Local

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
7343	SEPULVEDA BETIANA SOLEDAD	26144741	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42571	MATAMALA MARIA CRISTINA	17868919	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42572	NAPOLITANO CLAUDIO RUBEN	14982123	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42969	CASTILLO GUSTAVO RICARDO	23989275	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43310	BUTIERREZ HECTOR	20596214	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43315	GUTIERREZ GRACIELA NOEMI	22473006	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
41541	MORA RITA INES	21581579	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43376	RIOS AGUILERA VIRGINIA DEL CARMEN	25374046	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43535	ALARCON MONICA ANDREA	22473806	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42379	SURA LUIS ALBERTO	14349620	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42801	SALAZAR JUAN JUVENAL	23494468	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42230	FARIAS RIVAS ISABEL CATALINA	23856238	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43207	HERNANDEZ SILVIA MARIELA	22412926	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43212	LARENA ELENA DEL CARMEN	22474601	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42661	RIVAS SILVIA TERESA	13934394	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
42944	LARES MIGUEL ANGEL	12249447	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43108	QUEZADA ESTELA	18010094	12	Serv. Grales.	Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento
43391	DI MARTINO MARIA DE LOS ANGELES	26741965	12	Administrativo	Subsecretaría de Gobierno
042409	TORRES AMALIA BEATRIZ	022255020	12	Administrativo	Subsecretaría de Gobierno
007809	ESPINOZA LUIS ALBERTO	014420920	12	Administrativo	Subsecretaría de Gobierno

004527	ROA JORGE HORACIO	017140699	12	Administrativo	Subsecretaría de Gobierno
007519	LOPEZ JUAN MARIO	007748282	12	Administrativo	Subsecretaría de Gobierno
43104	LEON MANUEL	8850881	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
42829	ESPIÑEIRA RODOLFO ENRIQUE	8400827	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
7348	FERNANDEZ CLAUDIA NOEMI	18739927	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
7702	CAMPOS MARIO CEFERINO	23214788	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
042906	BALDO HECTOR HORACIO	016513284	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
043583	BUSTOS VERONICA ISABEL	022495101	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
043587	FLORES GARRIDO LIDIA ESTER	093795130	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
7726	MAGGINI FRANCISCO RAUL	8311057	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
7794	ESTUARDO NESTOR	16363662	12	Administrativo	Dirección Municipal de Sociedades Vecinales
7225	FUENTES HECTOR ADRIAN	8216266	12	Administrativo	Dirección Municipal de Gestión descentralizada
7748	CONTARDI LUIS GASTON	26598554	12	Administrativo	Dirección Municipal de Juventud
7737	HONORIO WALTER	24670683	12	Administrativo	Dirección Municipal de Juventud
7736	LILLO YESICA NATALIA	25624170	12	Administrativo	Dirección Municipal de Juventud
43512	ALVAREZ HADAD MARIO EMILIANO	28705300	12	Administrativo	Dirección Municipal de Juventud
43364	PAMPINELLA JENNIFER VERONICA	92560886	12	Administrativo	Dirección Municipal de Juventud
042812	AMBROSETTI EMANUEL ALFREDO	027164124	12	Administrativo	Dirección Municipal de Juventud

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO Nro1-

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
41999	GARZONI ROSANNA EDITH	17914947	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
42277	PINO FABIAN EDUARDO	24825247	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
41776	ROMERO CLAUDIA	21581382	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
42187	ESCOBAR VANESA MONICA	27894631	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
41796	RIZZO ROSA MABEL	5169301	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
42354	GARCIA GLADYS PATRICIA	14870640	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
43375	RIQUELME CLAUDIA DEL CARMEN	20292737	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
7413	MORENO MARISA DEL CARMEN	22345678	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1
42151	MIÑO FABIO JULIO	17192612	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N2

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
7402	GUZMAN CLAUDIO RAMON	23001018	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2
42301	BETANCUR ADRIANA SOLEDAD	28485204	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2
42163	AGRAS LUIS MARCELO	23833468	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2
42011	ALBARRACIN MARCELO GABRIEL	24777533	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2
42176	PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL	26661933	12	Administrativo	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2

DECRETO N° 0855**NEUQUÉN, 24 AGO 2007****VISTO:**

El Expediente OE N° 5631-M-07 originado en la Nota N° 1025/07 mediante el cual la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental documentación a fin de instrumentar llamado a Concurso, el Decreto N° 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén y las Resoluciones N°s. 0197/07, 0206/07, 0207/07, 0208/07 y 0218/07 de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0197 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de fecha 09 de mayo de 2007, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, para cubrir 16 (dieciséis) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Chofer Máquina Vial: 5 (cinco) y Chofer Vehículo Pesado: 11 (once);

Que por Resolución N° 0206 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de fecha 16 de mayo de 2007, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Dirección General de Obras por Administración, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, para cubrir 11 (once) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Administrativo: 1 (uno), Arquitecto: 2 (dos), Chofer Vehículo Liviano: 1 (uno), Operario: 6 (seis) y Chofer vehículo Pesado: 1 (uno);

Que por Resolución N° 0207 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de fecha 16 de mayo de 2007, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, para cubrir 5 (cinco) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Administrativo: 2 (dos), Operario: 2 (dos) y Mecánico: 1 (uno);

Que por Resoluciones N°s. 0208 y 0218 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de fechas 16 de mayo de 2007 y 22 de mayo de 2007, respectivamente, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Dirección Municipal

de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, para cubrir 35 (treinta y cinco) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Administrativo: 2 (dos), Operario: 31 (treinta y uno), Plomero: 1 (uno) y Mayordomía: 1 (uno);

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8º) del Decreto N° 0288/07 y las Notas s/n de fechas 18 de mayo de 2007, 28 de mayo de 2007 y 04 de junio de 2007 emitidas por los integrantes del Jurado mediante las cuales se comunica al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES -SI.TRA.MU.NE-, sobre las fechas y horarios de realización de los concursos a efectos de contar con la presencia de sus representantes, en el carácter de veedores, conforme lo dispuesto en el Artículo 13º), Anexo I, de la norma legal citada;

Que realizados los concursos, mediante Notas N°s. 27/07, 28/07, 31/07, 32/07 y 34/07, el Jurado remite al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la documentación sobre los resultados del mismo, constando de inscripciones de los postulantes y sus respectivas notificaciones respecto de la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y de antecedentes, Actas de Concurso suscriptas los días 22 de mayo de 2007, 23 de mayo de 2007, 29 de mayo de 2007, 30 de mayo de 2007, 31 de mayo de 2007, 07 de junio de 2007 y 08 de junio de 2007 por el jurado actuante y el veedor del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES designado al efecto, dictámenes del Jurado correspondientes a cada uno de los postulantes con los puntajes obtenidos y Actas de Cierre de los Concursos;

Que mediante Nota N° 047/07, el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado mediante Notas N°s 27/07 y 28/07 referidas a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla, a saber: MUSTAFÁ GILBERTO AMADO, L.P. N° 42724; ANTUAL ELVIO EDGARDO, L.P. N° 42526; MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO, L.P. N° 42173; BARRERA JOSÉ ISIDRO, L.P. N° 43538; BROCCA ROBERTO LUIS, L.P. N° 42243; RASINI NORMAN HÉCTOR, L.P. N° 43561; GARRO REMIGIO ARNOLDO, L.P. N° 43177; FLORES ATILIO RUBÉN, L.P. N° 42240; SANTIBAÑEZ ADOLFO, L.P. N° 43562; CURIPE JOSÉ ARTURO, L.P. N° 42135; VEGA MANUEL ALEJANDRO, L.P. N° 42137; SÁNCHEZ MIGUEL NICOLÁS, L.P. N° 43098; CRIBAN EUSEBIO CRISTINO L.P. N° 42142, y LÓPEZ ARIEL EDUARDO, L.P. N° 43560, a cuyo efecto remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que mediante Nota N° 1485/07, toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual, sin observaciones que formular al

procedimiento y conclusiones del Jurado en el concurso de marras, solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que por Informe N° 456/07, la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones, en el sector que se detalla, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I-Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con Categoría 18, Capítulo VIII, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Artículos 21º) y 22º) del Punto a), Anexo II -Escalafón del Personal Municipal-, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de conformidad con la Resolución N° 0197/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que mediante Nota N° 056/07, el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado mediante Nota N° 32/07 referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en la Dirección General de Obras por Administración, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla, a saber: STAGNARO SANTIAGO ALBERTO, L.P. N° 43563; ROCCA MARÍA EVA, L.P. N° 7247; CERVIGNI MIRTHA MERCEDES, L.P. N° 7796; LEIVA NATALIO OSCAR, L.P. N° 7372; IZA JORGE RUBÉN, L.P. N° 41039; CERDA DERLIS RAMÓN, L.P. N° 41673; DIORIO CLAUDIO PEDRO, L.P. N° 42974; PILQUIÑAN JOSÉ RAÚL, L.P. N° 41644; SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO, L.P. N° 42594; ZABALA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 43349, y MORALES LUIS ALBERTO, L.P. N° 42125, a cuyo efecto remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual, sin observaciones que formular al procedimiento y conclusiones del Jurado en el concurso de marras, solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente, a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que por Informe N° 519/07, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y

el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de conformidad con la Resolución N° 0206/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que mediante Nota N° 055/07, el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado mediante Nota N° 31/07 referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en la Dirección General de Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla, a saber: OROSCO FERNANDO DANIEL, L.P. N° 42876; AVALOS DANIEL ALBERTO, L.P. N° 43694; MONTIEL JOSÉ LUIS, L.P. N° 42410, y GALLEGO FERNANDO, L.P. N° 7346, a cuyo efecto remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual, sin observaciones que formular al procedimiento y conclusiones del Jurado en el concurso de marras, solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que por Informe N° 518/07, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de conformidad con la Resolución N° 0207/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que mediante Nota N° 063/07, el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado mediante Nota N° 34/07 referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en la Dirección Municipal de Espacios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla, a cuyo efecto remite las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, la cual, sin observaciones que formular al procedimiento y conclusiones del Jurado en el concurso de marras, solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que por Informe N° 574/07, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de conformidad con las Resoluciones N° 0208/07 y 0218/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de conformidad con las Resoluciones N°s. 0197/07, 0206/07, 0207/07, 0208/07 y 0218/07 y las Notas N°s 047/07, 055/07, 056/07 y 063/07 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07; de acuerdo a lo solicitado por Informes N°s. 456/07, 518/07, 519/07 y 574/07 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a efectos de notificar a los agentes mencionados de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
YANES.**

ANEXO I

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN**

L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	SECTOR DE TRABAJO
42526	ANTUAL ELVIO EDGARDO	26541179	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
43538	BARRERA JOSE ISIDRO	17442703	18	Mant. y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
42243	BROCA LUIS ROBERTO	24627268	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
42142	CRIBAN EUSEBIO CRISTINO	17592818	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
42135	CURIPE JOSE ARTURO	14199246	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
42240	FLORES ATILIO RUBEN	23918232	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
43177	GARRO REMIGIO ARNALDO	14612576	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
43560	LOPEZ ARIEL EDUARDO	25374253	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
42724	MUSTAFA GILBERTO AMADO	14349852	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
42173	MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO	23494804	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
43561	RASINI NORMAN HECTOR	12278413	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
43098	SANCHEZ MIGUEL NICOLAS	25725660	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
43562	SANTIBANEZ ADOLFO	14175176	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
42137	VEGA MANUEL ALEJANDRO	27262055	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Mantenimiento Vial
41673	CERDA DERLIS RAMON	08.115.690	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
7796	CERVIGNI MIRTHA MERCEDES	14.638.140	18	Profesional	Dirección General de Obras por Administración
42974	DIORIO CLAUDIO PEDRO	24.825.078	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
41039	IZA JORGE RUBEN	14.389.123	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
7372	LEIVA NATALIO OSCAR	25.329.510	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
42125	MORALES LUIS ALBERTO	22.092.005	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
41644	PILQUIÑAN JOSE RAUL	20.793.220	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
7247	ROCCA MARIA EVA	16.696.281	18	Profesional	Dirección General de Obras por Administración
42594	SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO	17.061.705	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
43563	STAGNARO SANTIAGO ALBERTO	08.210.977	12	Administrativo	Dirección General de Obras por Administración
43349	ZABALA MIGUEL ANGEL	22.055.269	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Obras por Administración
43694	AVALOS DANIEL ALBERTO	22323511	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Talleres
7346	GALLEGO FERNANDO GABRIEL	24825413	12	Administrativo	Dirección General de Talleres
42410	MONTIEL JOSE LUIS	14761545	18	Mant . y Prod.	Dirección General de Talleres
42876	OROSCO FERNANDO DANIEL	16296783	12	Mant . y Prod.	Dirección General de Talleres
41454	BONFIGLIOLI CLAUDIO MARCELO	17025998	12	Mant . y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42671	BRICENO ANGEL EMILIO	27262030	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
43323	BRITO MARCELINO FABIAN	23214919	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42573	CABRERA MARIO JOSE	22541798	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42776	CONIGLIO LUIS ALFONSO	18010088	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
43730	GARCIA EMILIO JOSE	24295198	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
7351	JARA JUAN CARLOS	11929920	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
7425	JARA MARCOS ALEJANDRO	24468225	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42494	LA ROSA LUIS	10569329	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42342	LOPEZ CARLOS ANIBAL	22287459	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42579	MOUSSAMPES OSVALDO RUBEN	13002711	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42503	NECULMAN LUIS OMAR	20793100	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes

42592	POROLLI ANDRES ALFREDO PROSPERO	08021167	18	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
41965	PRIETO CESAR BERNABE	23918258	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
41797	RIQUELME EMILIO	05265686	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
41712	ROMERO CARLOS	13010135	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42595	SAICHUK DANIEL EDGARDO	17555740	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42170	SANDOVAL OSCAR ALBERTO	22474591	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
43703	SUAZO MANUEL JESUS	23918592	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
43287	TAPIA WALTER DANIEL	26543643	12	Mant. y Prod.	Dirección de Espacios Verdes
42082	PEDERNERA HUMBERTO MARIO	13557811	12	Mant. y Prod.	Dirección Municipal de Espacios Públicos
42787	MAGGI FERNANDO DANIEL	27646124	12	Mant. y Prod.	División Balnearios
42795	PARRA CRISTIAN ERNESTO	29154412	12	Mant. y Prod.	División Balnearios
42476	ABURTO OMAR	23001673	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios
41457	FERRADAS JOSE JACINTO	11216293	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios
43451	FONSECA MARIO ROBERTO	23856364	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios
42802	FUENTES VILLAVARDE GISELA	29547753	12	Administrativo	Dirección Cementerios
43149	MORA SERGIO GERVACIO	17641388	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios
43421	PEREZ ELENA NOEMI	31327644	12	Serv. Grales.	Dirección Cementerios
42659	PICHUN JOSE CELEDINO	10287027	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios
42071	PRIETO ANGEL GABRIEL	23001767	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios
42713	QUIROGA ALBERTO ALEJANDRO	08493797	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios
43436	TRONCOSO ANDRES EDUARDO	25460242	12	Mant. y Prod.	Dirección Cementerios

COMPETENCIA MUNICIPAL**-Convenios-**

DECRETO N° 0 8 5 6
NEUQUÉN, 29 AGO 2007

VISTO:

El Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana suscripto con fecha 27 de agosto de 2007, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén, tramitado por Expediente OE N° 9838-M-06; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio consiste en la necesaria generación de mano de obra desocupada atento a la continuidad de la falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en Neuquén Capital! mediante la promoción de obras relacionadas con tal actividad y/o el mantenimiento y demás tareas similares en obras y espacios públicos;

Que la U.O.C.R.A. afectará la prestación de los beneficiarios de Programas y Asistencia a Personas Desocupadas cuyos datos personales obren en sus registros, los cuales realizarán tareas durante treinta (30) horas semanales, sujetos a los horarios y lugares de trabajo que el Municipio designe, bajo la dirección y supervisión de personal afectado a tal efecto;

Que la Municipalidad se compromete a pagar, a cada prestador que seleccione ante cada emprendimiento o tarea, un importe de carácter mensual, no remunerativo ni salarial, fijado en la Cláusula Séptima;

Que el Convenio en cuestión tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 01 de agosto de 2007;

Que previo a la suscripción del citado Convenio, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 372/07, efectuando algunas consideraciones que se tuvieron en cuenta, y no teniendo observaciones que formular desde el punto de vista formal;

Que por Pase N° 285/07, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria informa que mediante Expediente OE N° 9774-M-07, se procedió a otorgar a las actividades correspondientes el crédito presupuestario suficiente a fin de

poder dar cumplimiento al nuevo Convenio celebrado que contempla un incremento de \$ 300.- para los beneficiarios contemplados en la Cláusula Segunda del mismo;

Que la Contaduría Municipal tomo intervención en la documentación por Pase N° 47/07;

Que el señor Secretario General y de Gobierno solicita el dictado de la norma legal por la cual se apruebe dicho Convenio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Convenio para la **Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana** suscripto con fecha 27 de agosto de 2007, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A-Seccional Neuquén, tramitado por Expediente OE N° 9838-M-06, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a las autoridades de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-
EAA.-**

**FDO)QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
YANES**

**CONVENIO PARA LA GENERACIÓN DE OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA
DESOCUPADA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA URBANA**

En la ciudad de Neuquén, a los 27 días del mes de Agosto del año 2007, entre la **Municipalidad de Neuquén**, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, el señor Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**, D.N.I. N° 11.371.883, designado por Decreto N° 1372 del 22 de diciembre de 2005; el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1375 del 22 de diciembre de 2005; y el señor Secretario de Economía y Hacienda, **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1374 del 22 de diciembre de 2005, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y la **Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A. -Seccional Neuquén**, con domicilio en calle Ministro González N° 450 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Secretario General, **Sr. JULIO JESÚS OJEDA**, D.N.I. N° 12.356.649, en adelante: **LA U.O.C.R.A.**, por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio, el que se registrará por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: La firma del presente Convenio tiene por objetivo la necesaria generación de ocupación de mano de obra desocupada atento la continuidad de la falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en la ciudad de Neuquén. Ello, mediante la promoción de obras relacionadas con tal actividad y/o el mantenimiento y demás tareas similares en obras y espacios públicos.-----

SEGUNDA: A los fines expresados en la Cláusula anterior, **LA U.O.C.R.A.** afectará la prestación de los beneficiarios de Programas y Asistencia a Personas Desocupadas cuyos datos personales obren en sus registros, conviniéndose que los mismos realizarán sus tareas en una jornada máxima de treinta (30) horas semanales, sujetos a los horarios y lugares de trabajo que **LA MUNICIPALIDAD** les asigne. Dichos contraprestadores, cumplirán las tareas que **LA MUNICIPALIDAD** determine en función de este Convenio, bajo la dirección y supervisión de personal afectado a tal efecto por **LA MUNICIPALIDAD**.-----

TERCERA: La cantidad y especialidad del personal a utilizar, serán determinadas por **LA MUNICIPALIDAD**, ante cada obra y/o tarea a iniciarse, siendo el mismo seleccionado por ésta, a partir de la lista de postulantes que presente **LA U.O.C.R.A.**

CUARTA: Si, por cualquier motivo, dicho trabajo deba ser interrumpido y/o suspendido, ello no creará ninguna obligación para **LA MUNICIPALIDAD** frente a los trabajadores ocupados en el mismo y/o ante **LA U.O.C.R.A.**.-----

QUINTA: Con anterioridad al inicio de las tareas asignadas por **LA MUNICIPALIDAD**, y como condición previa para la integración a este sistema, cada trabajador seleccionado deberá prestar, fehacientemente, su conformidad a lo dispuesto en el presente.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a abonar a cada prestador que seleccione ante cada emprendimiento o tarea, un importe de carácter mensual, no remunerativo ni salarial. Ello, según los parámetros indicados en la Cláusula Séptima.-

SÉPTIMA: Como condición previa a concretar tal pago, **LA U.O.C.R.A.** presentará a **LA MUNICIPALIDAD:**

- a) Una certificación de las horas realmente realizadas por cada prestador, al efecto de determinar el importe total o proporcional, a recibir por éste,
- b) la conformidad emitida por el prestador a la liquidación resultante de las mencionadas horas trabajadas en el mes, y
- c) cualquier otra novedad relacionada con altas, bajas, accidentes, enfermedad, etc. de cada trabajador.-----

OCTAVA: ASIGNACIONES NO REMUNERATIVAS:

- a) **PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-)** mensuales, por cada una de las personas que realicen tareas en el marco de este Convenio y se encuentren comprendidos en algún programa nacional o provincial.
- b) **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** mensuales, por cada una de las personas que realicen tareas en el marco de este Convenio y que se hallen comprendidas en el denominado Programa U.O.C.R.A. y Ministerio Jefatura de Gabinete.
- c) **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-)** mensuales, por cada una de las personas que contrapresten en el marco de este Convenio y que sean beneficiarias de los Planes y Programas de desempleo, ya sean de carácter Nacional o Provincial.
- d) **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)** mensuales, por cada una de las personas que contrapresten en el marco del presente Convenio y que no sean beneficiarias de los Planes mencionados en a), b) y c) ni de ninguna otra naturaleza.-----

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a contratar un seguro contra accidentes de los beneficiarios que sean seleccionados para cada obra o tarea. Los alcances del mismo estarán dados por las posibilidades que brinde el mercado de las aseguradoras en la ciudad de Neuquén para estos contraprestadores.-----

DÉCIMA: LA MUNICIPALIDAD determinará las obras o tareas a emprender e informará a **LA U.O.C.R.A.**, su localización y plazo aproximado de duración, así como el listado de beneficiarios seleccionados en cada caso. Además, deberá poner en conocimiento de esta última, mensualmente, la asistencia y desempeño de cada beneficiario.-----

UNDÉCIMA: la inasistencia injustificada del prestador será- causal de baja sin obligación de previa de notificación al mismo. Asimismo lesera avisado de ello a La U.O.C.R.A a fin de que suministre los datos de otros posibles postulantes a ocupar el o los lugares.-----

DECIMOSEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 01 de agosto de 2007. El incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones establecidas en el mismo, dará derecho a la otra a resolverlo, previa comunicación fehaciente a la parte incumplidora, efectuada con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos.-----

DECIMOTERCERA: Se establece expresamente que el presente Convenio regirá también con referencia a obras y/o emprendimientos en curso al día de su entrada en vigencia, dándose por finiquitado, desde ese momento, todo otro Acuerdo que exista sobre el particular.-----

DECIMOCUARTA: Se deja expresa constancia que la adhesión al presente Convenio por parte de los beneficiarios no generará ningún vínculo ni responsabilidad laboral, directo ni emergente de la solidaridad, entre éstos y **LA MUNICIPALIDAD**, haciéndose LA U.O.C.R.A., responsable exclusiva ante todo eventual reclamo por parte de alguno o más beneficiarios.-----

DECIMOQUINTA: Para todos los efectos legales emergentes de este Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba consignados, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero que les pudiera corresponder, constituyendo los domicilios legales en los consignados en el encabezado.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha ut-supra mencionadas. (Expte. OE N° 9838-M-06).-----

PODER DE POLICÍA
-Gimnasios- (Reglamenta)

DECRETO N° 0 8 5 3
NEUQUÉN, 24 AGO 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 5450-M-06, la Ordenanza N° 7752 y su Decreto reglamentario N° 0524/98, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio –Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza regula las actividades físicas en Gimnasios Públicos o Privados, Particulares, Clubes, Centros de Fomento, Asociaciones y Fundaciones con o sin fines de lucro;

Que es necesario modificar lo reglamentado en su Artículo 6°), Libreta Sanitaria, en pos de adecuar la norma a las circunstancias actuales;

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 674, la que dispone lo atinente a la exigibilidad de contar con "Libreta Sanitaria" sólo en determinados casos;

Que dicha norma, en su Artículo 1°), establece: "Toda persona que en razón de su oficio o profesión, debe mantener contacto directo o indirecto con objetos o productos capaces de transmitir a terceros enfermedades infecto-contagiosas, deberá muñirse de la correspondiente "Libreta Sanitaria", que será expedida por la Comuna";

Que en su Artículo 5°) se puede apreciar el objeto y espíritu de la Ordenanza, al regular que "Será obligatorio actualizar la "Libreta Sanitaria" anualmente, excepto las bailarinas, camareras o figurantes de cabarets o casas de bailes, que deberán hacerlo mensualmente";

Que el fin mencionado no se condice con el objetivo de la Ordenanza N° 7752, que busca regular las actividades físicas, recreativas y deportivas;

Que esta última Ordenanza exige en su Artículo 6°): "Todo personal que realice actividades deberá contar con la correspondiente libreta sanitaria", sin precisar los alcances del término "personal";

Que en su Decreto reglamentario N° 0524/98 tampoco se precisa a qué "personal" debe aplicarse;

Que de realizarse una interpretación armónica de las Ordenanzas en juego, surge claramente la necesidad de limitar la exigencia de contar con "Libreta Sanitaria" a personas específicas que se hallen vinculadas a los establecimientos enumerados en el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 7752;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 301/07, informa que no tiene objeciones que formular al proyecto de decreto;

Que el señor Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria (Pase N° 079/07), con la intervención de los señores Subsecretario de Gestión Ambiental y Comercio y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el Artículo 6°) del Decreto N° 0524/98, reglamentario de la Ordenanza N° 7752, el quedará redactado de la siguiente manera: "*Artículo 6°): Será obligatorio contar con libreta sanitaria, regulada por la Ordenanza N° 674, a toda persona que maneje, elabore o manipule de cualquier forma, alimentos o bebidas, ya sea en bufetes, cafeterías o bares que funcionen dentro o en forma anexa a los sitios enumerados en el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 7752 y reglamentados por el Artículo 2°) del presente Decreto.-*"; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

/// bdn.

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
YANES**

**DISPOSICIONES COMPLETAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE**

**DISPOSICIÓN N°019/07
NEUQUEN, 27 DE JULIO DEL 2007**

VISTO:

La Nota de 038 de fecha 23/03/2007 presentada por la División Terminal de Ómnibus referente Denuncia N° 026/07 Taxi interno N° 290 y ;

CONSIDERANDO:

Que a fjs. 2 obra Denuncia N° 26/07 de fecha 16 de Marzo del 2007 efectuada por el Señor MOLINA SALGADO, Jorge Eduardo D.N.I.N° 30.874.720 empleado de seguridad Empresa CBS quién pone en conocimiento un hecho ocurrido en la línea de trabajo, adjuntado fotocopia simple del Acta de Exposición Policial N° 047 donde se describe en forma pormenorizada las acciones verbales, trayectos recorridos y las maniobras realizadas, por el vehículo CHEVROLET CORSA, DOMINIO- EEG-042 afectado a la Licencia de Taxi N° 290;

Que la División Terminal de ómnibus cita al Permisionario N° 290 para que tome conocimiento de las actuaciones y efectué el Descargo que considere necesario;

Que a fs. 5 obra acta de descargo donde el Licenciatario manifiesta que el chofer auxiliar ALVEAL, Enrique conducía en el momento de los hechos el taxi de su propiedad ;

Que desde fjs. 6/8 luce descargo, y ratificación del Chofer Auxiliar precitado;

Que posteriormente la Dirección de Supervisión Operativa , remite informe a la División terminal, para notificar al Denunciante del trámite administrativo referente a los hechos, solicitándosele aportar testigos del incidente ocurrido en la fecha 16 de Marzo del corriente año,

Que fs.10 se observa nota, donde el testigo Señora ISLA, Laura aporta datos del incidente,

Que la División precitada elabora un informe conforme a los hechos sugiriendo "Sancionar al Titular de la Licencia N° 290 Señor MARTÍNEZ ,Pablo Fernando y al chofer Auxiliar Señor, ALVEAL, Ceferino Enrique de acuerdo a lo estipulado en los Art. 326°) y 341 del Código de Faltas y el Art. 42° de la Ordenanza N°

10331, adjuntar, notificar y proceder Archivar en el Legajo Personal del Conductor Auxiliar;

Que la Dirección de Supervisión Operativa a fs. 14, da conformidad a lo actuado y sugerido por la División ,

Que los antecedentes existentes, ameritan la aplicación de una sanción con un apercibimiento al Chofer Auxiliar involucrado en el hecho;

Que resulta conveniente dictar la Norma Legal correspondiente a fin de encuadrar la medida en cuestión;

POR ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): SANCIONAR con un **Apercibimiento** al Señor ALVEAL, CEFERINO ENRIQUE, D.N.I. N° 23.098.862 por conducción temeraria en el manejo del vehículo taxi durante la prestación del Servicio, conforme a lo expuesto en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º): PUBLIQUESE en Boletín Oficial, **NOTIFICASE** a lo interesados y posteriormente agregúese al Legajo Personal de los involucrados, **CÚMPLASE** de conformidad y posteriormente **ARCHÍVESE.** -

**FDO. ING. LUIS BACA
CAU**

**DISPOSICIÓN N° 020/07
NEUQUÉN, 24 DE AGOSTO DEL 2007**

VISTO:

El Decreto N°789, sancionado el 17 de Agosto de 2007, mediante el cual se reglamenta el Concurso Público de Adjudicación de Veinte (20) Licencias para la explotación del servicio Público de pasajeros en la modalidad Taxis en la discapacidades motrices, conforme a lo dispuesto en las ordenanzas N°10331,10742 y 10743 y sus modificaciones ; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día Lunes 27 de Agosto de 2007 y hasta el día 17 de Octubre de 2007 inclusive, se comprenderán las distintas etapas del presente Concurso,

Que es pertinente designar los agentes Municipales que tendrán la responsabilidad de desarrollar sus tareas en el referido Concurso,

Que para ello es necesario contar con personal idóneo y experimentado en el desarrollo de tales funciones,

Que también corresponde la designación del Funcionario que resuma las tareas de Coordinador y responsable del Concurso,

Que las tareas que demanda su implementación no deben superponerse con el desempeño habitual que efectúan los agentes designados.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE como Coordinador Responsable de Concurso para (a adjudicación de Veinte (20) Licencias para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en la modalidad Taxis en la Ciudad de Neuquen, con vehículos acondicionados para el traslado de pasajeros con discapacidades motrices, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas N°10331, 10742 y 10743 y sus modificatorias, al Sr. Director de Supervisión Operativa Dn. JUAN ORLANDO POBLETE, Legajo Personal N°7725.-

ARTÍCULO 2°): DESIGNASE para desempeñar las tareas que demande el presente Concurso a los agentes:ROCHA, LUIS ALEJANDRO L.P. N° 5993/0; COTO, HÉCTOR EDUARDO L.P. N° 5532/0 y CHOCOBAR ZAPANA, HÉCTOR L.P. N° 7347/0.

ARTÍCULO 3°): DETERMINASE que la tarea y responsabilidad asignada, será además de las tareas habituales en sus respectivos cargos y/o funciones, los que no se deberán superponer en horarios ni tiempos.

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE a los interesados, **ARCHÍVESE** en los legajos personales, **CUMPLIDO ARCHÍVESE**.-

**FDO) ING.
LUIS BACA CAU**

DISPOSICIÓN N°021/07**NEUQUEN, 27 DE AGOSTO DEL 2007****VISTO:**

Acta de Denuncia N°12/07 a fojas 83), iniciada por: Sra. QUIR0GA LUCIA con fecha 16/03/07 y adjunto Expte. OE N°4075-B-07, Y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma realiza un pormenorizado desarrollo del camino recorrido por el móvil afectado a la Licencia N°221,

Que la División Inspección Operativa realiza los trámites Administrativos correspondientes citando al Permisionario para que tome conocimiento y efectúe el descargo que considere necesario,

Que a fs. 5 obra de descargo donde el Licenciatario manifiesta que el Sr. ESPEJO LUIS ALBERTO es quién conducía la unidad de Su propiedad, a la vez manifiesta el agradecimiento por haberlo citado para que tome vista y conocimiento,

Que a fojas 7 obra acta de descargo del conductor involucrado en el incidente, admitiendo haber trabajado en ese horario con dicho móvil pero en otra zona, negando haberlo transportado,

Que la División precitada elabora un informe conforme los hechos sugiriendo "sancionar al Titular de la Licencia Sr. BLOTTT DESIDERIO, DNI 14.830.456 y al chofer Auxiliar Sr. ESPEJO LUIS ALBERTO D.N.I. N°22.369.442, de acuerdo a lo estipulado de la Ordenanza N°10331/05, CAPITULO SEGUNDO "De los sujetos prestadores del servicio" Artículo 38) -Artículo 42), CAPITULO TERCERO "De las tarifas y taxímetros" Artículo 14) y Artículo 42) de la Ordenanza N°8033/97 - Código de Faltas, adjuntar notificar y proceder Archivar en el Legajo Personal del Titular de la Licencia y Conductor Auxiliar,

Que la Dirección de Supervisión Operativa a fs. 10, da conformidad a lo actuado y sugerido por esa División precitada,

Que los antecedentes existentes ameritan la aplicación de una sanción de apercibimiento al Chofer Auxiliar involucrado en el hecho, para en caso de reincidir a proceder a la cancelación de la Credencial Habilitante de Auxiliar, Doste lo dispuesto en el Art. 41°) de la Ordenanza mencionada precedentemente.-

POR ELLO:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): SANCIONAR con un **APERCIBIMIENTO** al Señor ESPEJO LUIS ALBERTO D.N.I. N° 22.369.442 por **RECORRIDO EXCESIVO** en el manejo del vehículo taxi durante la prestación del servicio y que en caso de reincidencia se procederá a la cancelación de Credencial Habilitante de Auxiliar Doste lo estipulado en el Artículo Doste lo estipulado en el Artículo 41°) de la Ordenanza N°10331, conforme a lo expuesto en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°): PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, **NOTIFICASE** a los interesados y posteriormente agregúese al legajo personal de los involucrados, cúmplase de conformidad y posteriormente **ARCHÍVESE**.

FDO. ING. LUIS BACA CAU

DISPOSICIÓN N° 022/07
NEUQUÉN, 28 DE AGOSTO DE 2007

VISTO:

El expediente OE N°6817-C-07 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, a través de su Delegación Regional Neuquen, nos remite Nota N°028, recepcionada el 30 de Mayo próximo pasado, mediante la cual se dio origen al Expte. precitado,

Que en dicha presentación solicitaba información sobre la regulación de paradas de los servicios de turismo en la Ciudad de Neuquen,

Que la información requerida se basa en la detección, por parte del personal de la Delegación Regional, de una pluralidad de paradas para el ascenso y descenso de pasajeros que usan este tipo de servicio,

Que la finalidad expuesta es la de comunicar a los servicios nacionales a cumplir con la normativa vigente en la Ciudad,

Que la Dirección de Planeamiento, mediante Informe N°52/07, expresa que la prestación de los servicios turísticos o recreativos, en el ejido Municipal, está regulada por la Ordenanza N°1987/84,

Que sin embargo dicha Ordenanza esta circunscripta a los servicios que operan exclusivamente dentro de la ciudad,

Que actualmente todo servicio que se origine en nuestra Ciudad, ya sea de carácter turístico, recreativo, viajes de estudios, tours de compras, etc; parten de distintos lugares sin contar con sus controles pertinentes,

Que a su vez el Art. 25 de la Ordenanza N°1987/04 establece: "La Dirección de Transporte, cuando lo juzgue necesario, procederá a dictar las disposiciones reglamentarias pertinentes a efectos de complementar lo establecido en la presente Ordenanza y en tanto no se oponga o modifique la misma,

Que en función de esta posibilidad se considere conveniente la emisión de una Disposición para que los viajes de carácter turísticos, recreativos, por viajes de estudios, tours de compras, que se inicie o finalice en nuestra ciudad, lo haga desde la Estación Terminal de Ómnibus,

Que esto permitirá brindar seguridad a los pasajeros en el ascenso y/o descenso de la unidad, utilizando un lugar especialmente preparado para ello, y no en cualquier lugar de la vía pública como sucede actualmente,

Que a su vez permitirá efectuar los controles que posibiliten una mayor seguridad y confort en el viaje, como por ejemplo la limpieza de excretas, la vigencia de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), seguros, habilitaciones, credenciales de los chóferes, etc.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE NEUQUEN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°): ESTABLÉZCASE la obligatoriedad para que todos los servicios de transporte de pasajeros, de carácter turístico, recreativo, viajes de estudios, tours de compras, que se originen en la Ciudad de Neuquén, deba efectuar la salida y/o regreso del viaje desde la Estación Terminal de Ómnibus, a partir del 01 de Octubre del 2007.-

ARTÍCULO 2°): Los prestatarios responsables de la organización del viaje deberán iniciar, ante la dependencia Municipal de transporte existente en la Estación Terminal de Ómnibus, la tramitación correspondiente para la partida o arribo del servicio.-

ARTÍCULO 3°): PUBLIQUESE en Boletín Oficial, **NOTIFÍCASE** a los interesados, **CÚMPLASE** de conformidad y posteriormente **ARCHÍVESE**.

**FDO) ING. LUIS
BACA CAU**

DISPOSICIÓN N°023/07**NEUQUEN, 30 DE AGOSTO DEL 2007****VISTO:**

La nota N° 63/07 de la Dirección de Planeamiento de Transporte de fecha 29.08.07 y la Ordenanza N°11033/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el Decreto Municipal N° 1027 de fecha 13 de Septiembre de 2006, el cual faculta en su Artículo 1°) a la Dirección Municipal de Transporte a disponer el traslado, cubrir vacantes de espacios libres y/o reasignar permisionarios en paradas, como así también implementar toda otra acción tendiente a la optimización del funcionamiento de las paradas de taxis habilitadas de acuerdo a los requerimientos reales del servicio, conforme a lo establecido en el Artículo 8°) de la Ordenanza N°10331/04.

Que la Ordenanza N° 8598/99, establece la ubicación de la parada de taxis N°15 en calle Bartolomé Mitre entre Río Negro y Corrientes, vereda norte.

Que mediante Nota N°63 de fecha 29.08.07, la Dirección de Planeamiento dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, eleva la propuesta de relocalización de la parada de taxis N° 15, por motivos de la realización de trabajos de ensanchamiento de la calle B. Mitre, entre Tierra del Fuego y Avda. Olascoaga, vereda norte, proponiéndose ubicarla sobre calle Corrientes, vereda este, entre sus similares Pto. Moreno y B. Mitre.

Que se entiende que con la relocalización de la Parada N° 15, se permitiría la ejecución de los trabajos de ensanchamiento de la calzada de calle B. Mitre sin inconvenientes, y a su vez no perturbaría el normal funcionamiento de la plataforma, que se caracteriza por su alta demanda de servicio.

Que a efectos de aprobar la mencionada modificación, es necesario sancionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE****DISPONE:**

ARTICULO 1°) MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8598/99, en lo referente a la ubicación de la Parada de Taxis N° 15, la que quedará redactada del siguiente modo:

NUMERO 15) Ubicada en calle Corrientes, vereda este, entre sus similares Bartolomé Mitre y Perito Moreno, con capacidad vehicular para ocho (8) unidades.

ARTICULO 2°) ENCOMIÉNDASE al área de señalamiento dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos la señalización correspondiente a la parada.

ARTÍCULO 3°) PUBLIQUESE en Boletín Oficial, NOTIFICASE a los interesados, CÚMPLASE de conformidad y posteriormente ARCHÍVESE. -

**FDO. ING. LUIS BACA
CAU**